V

(Anuncios)

PROCEDIMIENTOS RELATIVOS A LA APLICACIÓN DE LA POLÍTICA DE COMPETENCIA

COMISIÓN EUROPEA

Notificación previa de una concentración

(Asunto M.9880 — Permira/Warburg/Tilney/Smith & Williamson)

Asunto que podría ser tramitado conforme al procedimiento simplificado

(Texto pertinente a efectos del EEE)

(2020/C 223/05)

1. El 26 de junio de 2020, la Comisión recibió la notificación de un proyecto de concentración de conformidad con lo dispuesto en el artículo 4 del Reglamento (CE) n.º 139/2004 del Consejo ([1]).

Dicha notificación se refiere a las empresas siguientes:

— Permira Holdings Limited («Permira», Guernesey).

— Warburg Pincus LLC («Warburg Pincus», Estados Unidos).

— Tilney Group Limited («Tilney», Reino Unido), bajo el control en última instancia de Permira Holdings Limited («Permira», Guernesey).

— Smith & Williamson Holdings Limited («Smith & Williamson», Reino Unido).

Permira y Warburg Pincus adquieren, a tenor de lo dispuesto en el artículo 3, apartado 1, letra b), y apartado 4, del Reglamento de concentraciones, el control conjunto de la totalidad de Smith & Williamson y Tilney. La concentración se realiza mediante adquisición de acciones.

2. Las actividades comerciales de las empresas mencionadas son:

— Permira es una empresa de capital inversión dedicada a la prestación de servicios de gestión de inversiones a varios fondos de inversión.

— Warburg Pincus es una sociedad de capital inversión de ámbito mundial con sede en Nueva York. Las sociedades de cartera de Warburg Pincus tienen actividades en diversos sectores, tales como los de la energía, los servicios financieros, la asistencia sanitaria, los servicios comerciales e industriales, la tecnología, los medios de comunicación y las telecomunicaciones.

— Tilney es una sociedad independiente de gestión patrimonial con sede en Londres y oficinas en todo el Reino Unido. Se dedica fundamentalmente a la prestación de servicios de planificación financiera, gestión de inversiones y asesoramiento a clientes privados.

— Smith & Williamson es una sociedad independiente de servicios financieros y profesionales con sede en Londres y oficinas en todo el Reino Unido e Irlanda. Presta servicios profesionales, financieros y de gestión de inversiones a particulares y empresas.

3. Tras un examen preliminar, la Comisión considera que la operación notificada podría entrar en el ámbito de aplicación del Reglamento de concentraciones. No obstante, se reserva su decisión definitiva al respecto.

([1]) DO L 24 de 29.1.2004, p. 1 («Reglamento de concentraciones»).

En virtud de la Comunicación de la Comisión sobre el procedimiento simplificado para tramitar determinadas operaciones de concentración con arreglo al Reglamento (CE) n.º 139/2004 del Consejo ([2]), el presente asunto podría ser tramitado conforme al procedimiento establecido en dicha Comunicación.

4. La Comisión invita a los terceros interesados a que le presenten sus posibles observaciones sobre la operación propuesta.

Las observaciones deberán obrar en poder de la Comisión en un plazo máximo de diez días a partir de la fecha de la presente publicación, indicando siempre la referencia siguiente:

M.9880 — Permira/Warburg/Tilney/Smith & Wiliamson

Las observaciones podrán enviarse a la Comisión por correo electrónico, fax o correo postal a la dirección siguiente:

Correo electrónico: COMP-MERGER-REGISTRY@ec.europa.eu

Fax +32 22964301

Dirección postal:

Comisión Europea
Dirección General de Competencia
Registro de Concentraciones
1049 Bruxelles/Brussel
BELGIQUE/BELGIË

([2]) DO C 366 de 14.12.2013, p. 5.